



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO  
N° CORBANA-PGBS-PCR-010-2020**

**SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE TECHO EDIFICIO # 1 CORBANA OFICINAS CENTRALES  
MANO OBRA Y MATERIALES**

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SEVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**ZAPOTE**

**MAYO, 2020**

## SECCION I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO

El presente procedimiento de cotización restringido tiene por objeto la contratación para la sustitución de parte de la cubierta de techo, (Cubierta de techo, Botaguas, Canoas, Bajantes y Cumbre de techo), incluyendo mano de obra y materiales, del Edificio # 1 en CORBANA Oficinas Centrales, ubicado en San José, Zapote frente a casa presidencial.

#### 2. ASPECTOS FORMALES DE LA COTIZACIÓN

- 2.1 El participante debe realizar una descripción del servicio de reparación a realizar bajo los parámetros señalados en la Sección II **ASPECTOS TÉCNICOS**.
- 2.2 El participante debe indicar el precio del servicio total, incluyendo mano de obra y materiales (s) en colones o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América; desglosando el precio bruto y los tributos (IVA) que afectan los precios; así mismo, indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el costo menor.
- 2.3 Forma de pago: Se hace la aclaración al participante que CORBANA, S.A. hará de ser necesario un adelanto como forma de pago de hasta un 25%, del total del monto adjudicado, luego contra entrega a satisfacción del trabajo realizado y finalizado se cancelará el restante 75%.
- 2.4 Vigencia de la oferta (mínima 30 días naturales). A partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
- 2.5 El participante debe indicar el plazo de garantía del trabajo realizado y los materiales; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 2.6 El participante deberá indicar el tiempo de duración del trabajo. (Tomar en cuenta que el mismo debe ser realizado únicamente en días Sábados y Domingos)
- 2.7 Las ofertas no deben presentar correcciones, ni tachaduras que no hayan sido salvadas correctamente, mediante la respectiva nota detallada, clara y firmada por el representante legal o persona física en su caso.
- 2.8 Las ofertas se presentarán por medio de correo electrónico a la dirección [avargas@corbana.co.cr](mailto:avargas@corbana.co.cr) del Sr. Alex Vargas Fonseca con copia al correo [jbarrant@corbana.co.cr](mailto:jbarrant@corbana.co.cr) del Sr. Juan Vicente Barrantes Durán o en sobre cerrado en la Proveduría General de Bienes y Servicios de CORBANA, S.A., en sus oficinas centrales, situadas en San José, Zapote 125 metros noreste de la Casa Presidencial, **a más tardar a las 14:00 horas del viernes 22 de mayo del 2020.**

2.9 El oferente deberá realizar una visita obligatoria al sitio, para corroborar el campo de trabajo, medidas y materiales indicados, tendrá tiempo hasta el **miércoles 20 de mayo del 2020** para coordinar y realizar la visita, la cual deberá ser coordinada con el Sr. Alex Vargas Fonseca, Encargado de Mantenimiento y Servicios Administrativos de Corporación Bananera Nacional, por medio de la dirección de correo [avargas@corbana.co.cr](mailto:avargas@corbana.co.cr). **Toda solicitud debe ir con copia** al señor Alejandro Leiva Solano al correo [sleiva@corbana.co.cr](mailto:sleiva@corbana.co.cr).

2.10 La oferta debe presentar la siguiente portada:

<p>CORBANA S.A. PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-010-2020</p> <p>SUSTITUCIÓN DE PARTE DE CUBIERTA DE TECHO, EDIFICIO # 1 CORBANA OFICINAS CENTRALES, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES.</p> <p>(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)</p>
---

2.11 Se deberá aportar junto con la oferta los siguientes documentos:

2.11.1 Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad) y dirección exacta, números de teléfono y correos electrónicos.

2.11.2 El participante deberá adjunta fotocopia escaneada de su cedula de identidad.

2.11.3 Si es una persona jurídica deberá aportar:

2.11.3.1 Certificación de personería jurídica original y/o digital, en la cual conste que la certificación se encuentra inscrita y vigente en el momento de la apertura.

2.11.3.2 Las certificaciones no deberán tener más de 30 días de expedida, y deberán contar con las especies fiscales de ley y demás formalidades que deban cumplir si es física y no más de 15 días de expedida si es la digital.

2.11.3.3 Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

2.12 El oferente de ser adjudicado se debe encontrar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social en el momento de la adjudicación.

2.12.1 *De acuerdo con modificación del Inciso 3), del Artículo 74 de la ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), CORBANA S.A. deberá proceder con lo indicado en esta ley: "Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendientes pagos a su favor, este deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado el pago de las*

*cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este"*

- 2.13 El oferente de ser adjudicado se debe encontrar al día en el pago de los impuestos a las sociedades y en el pago de sus obligaciones tributarias; en el momento de la adjudicación.
- 2.14 El Oferente de ser adjudicado deberá presentar copia simple del recibo oficial de prima de la póliza de Riesgos del Trabajo, extendido por el Instituto Nacional de Seguros.

#### **2.15 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO**

- 2.15.1 Será responsabilidad de quien resulte adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de su trabajo, atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones.
- 2.15.2 Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Póliza de Riesgos del Trabajo, Planilla de la C.C.S.S., Relaciones Obrero-Patronales, serán responsabilidad total del adjudicatario, liberando a CORBANA totalmente de cualquier responsabilidad que por estas causas se establezca.
- 2.15.3 El adjudicatario deberá suscribir y mantener vigente durante toda la ejecución de la contratación, la póliza de seguro: Riesgos del Trabajo, y toda vez que el adjudicatario reciba un trabajador nuevo, un día antes de que inicie sus labores deberá estar reportado ante el Instituto Nacional de Seguros mediante el uso de la boleta provisional con sello del INS, debiéndose entregar una copia del reporte a CORBANA, de lo contrario el trabajador no podrá iniciar su trabajo. Todas las personas que trabajen para el adjudicatario durante el desarrollo de esta contratación deberán estar aseguradas.
- 2.15.4 El Adjudicatario libera a CORBANA S.A. de cualquier reclamo de terceras personas que pudieran presentarse por la ejecución de las obras objeto de este procedimiento, siendo de su entera responsabilidad los daños y perjuicios que pudieran causarse a terceros.
- 2.15.5 El Adjudicatario se compromete a dejar limpio, el lugar de trabajo, no dejando materiales que presenten un impacto negativo sobre el cuidado al ambiente. Asimismo, reparar todos los daños que se causen a raíz de los trabajos mal efectuados.
- 2.15.6 Acatar todas las recomendaciones que le sean dadas por parte del personal de Seguridad Ocupacional de CORBANA S.A.
- 2.15.7 Acatar todas las recomendaciones y disposiciones que le sean dadas por parte de CORBANA S.A: para el cumplimiento de los protocolos de seguridad por causa de la emergencia nacional causada por el COVID 19.
- 2.15.8 Toda la mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo que ejecute de primera calidad.

- 2.15.9 No se permitirá el ingreso a las instalaciones de CORBANA S.A al personal del adjudicatario que se presente a laborar bajo los efectos de ningún tipo de drogas. El oferente será responsable por los daños que causará algún colaborador en estas condiciones. El contratado acepta que CORBANA podrá exigir el cese de un funcionario o empleado de sus instalaciones, ante comportamientos que atenten contra la seguridad, ética y moral. Así como por considerar que su vestimenta no sea adecuada.
- 2.15.10 El transporte de los materiales y las herramientas necesarias para realizar el trabajo, corren por cuenta del adjudicatario.
- 2.16 CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de cotización según sea el caso, o bien de adjudicar en forma total según convenga a sus intereses, sin tener ninguna responsabilidad por tal situación.
- 2.17 CORBANA S.A, se reserva el derecho de negociar mejora en las condiciones de la oferta que presentan los proveedores.
- 2.18 La oferta debe ser presentada, de conformidad con el orden establecido en este cartel.
- 2.19 Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán asumidos por el oferente.
- 2.20 CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas.
- 2.21 CORBANA S.A. hará una retención del 10% para cada uno de los pagos realizados al adjudicatario, con el cual se formará un fondo de garantía hasta completar un 10% del monto total adjudicado. Las retenciones tienen como objetivo reservar un fondo para asegurarse que el contratista realice las reparaciones que correspondan por trabajos defectuosos o incompletos, lo cual deberá quedar listo antes de la recepción definitiva de la obra por parte de CORBANA. En caso de que el CONTRATISTA no atienda las indicaciones de CORBANA y esto lo afecte para hacer uso de la obra, este podrá realizar las correcciones y cancelar sus costos haciendo uso de esa reserva de retenciones, reintegrando el saldo de estas al CONTRATISTA, una vez recibida la obra a satisfacción de CORBANA o del supervisor designado por CORBANA
- 2.22 Considerando el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de esta compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.
- 2.23 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 2.23.1 La ejecución de las labores derivadas de esta contratación estará sujeta al contenido del contrato respectivo y a lo indicado en este cartel y la oferta.
- 2.23.2 CORBANA, incluirá en el contrato entre otros elementos, los montos y condiciones consignados en la oferta.

- 2.23.3 El contrato vincula a quien resulte como adjudicatario, no existiendo relación obrero-patronal entre ambas partes contratantes ni entre CORBANA y el personal del oferente. Por esto la empresa que resulte adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales y pólizas de Riesgos del Trabajo derivados de esta contratación y cualquier otra obligación derivada de nuestro ordenamiento jurídico que sea aplicable para estos efectos.
- 2.23.4 El adjudicatario será responsable por las actuaciones del personal a su cargo en las instalaciones de CORBANA. Asimismo, ésta se reserva el derecho de solicitarle al adjudicatario la sustitución de personal que presente conductas inapropiadas, delictivas o perjudiciales en alguna forma para CORBANA o sus funcionarios.
- 2.23.5 El adjudicatario será responsable ante CORBANA por el correcto y oportuno cumplimiento del contrato que se suscriba para la ejecución del objeto de este cartel, el cual no podrá ser cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por escrito de CORBANA.
- 2.23.6 Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**. En caso de que cumpla parcialmente deberá indicar lo que aplique.
- 2.23.7 El indicar que cumple al 100% con el ítem y no hacerlo efectivamente, implicaría un incumplimiento en la oferta.

## SECCIÓN II

### ASPECTOS TÉCNICOS

- Camio de cubierta de techo, canoas, bajantes de canoa, botaguas, cumbrera de techo:

#### **1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

1.1 La siguiente descripción es solamente de carácter referencial y son parámetros mínimos para cumplir, no obstante, pueden ser mejoradas por el oferente, lo cual debe quedar claramente indicado en su oferta, como una mejora a los requerimientos:

- Materiales y mano de obra por desinstalación e instalación de aproximadamente 480 mts cuadrados de cubierta de techo, en material calibre 26, esmaltado, ondulado color rojo imperial.
- Materiales y mano obra por desinstalación e instalación de aproximadamente 55 mts de canoa esmaltada, en material calibre 26. ( 25 mts interna y 30 mts externa ).
- Materiales y mano obra por desinstalación e instalación de aproximadamente 30 mts de botaguas, en material calibre 26, esmaltado, color rojo imperial.
- Materiales y mano de obra por desinstalación e instalación de aproximadamente 30 mts de cumbrera de techo, en material calibre 26, esmaltado.

- Materiales y mano de obra por desinstalación de bajantes actuales e instalación de bajantes en tubos PVC de 4"

**SECCION III**  
**SISTEMA DE VALORACION:**

1. Se reciben las ofertas hasta la fecha señalada.
2. Se verifica el cumplimiento de los requisitos formales solicitados, en el presente proceso.
3. Las ofertas que cumplen la parte formal y la parte técnica serán elegibles para el estudio final
4. El estudio final dará la adjudicación del proceso a la oferta de mejor precio.
5. En caso de empate:
  - i. De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta que debe venir en sobre cerrado en la fecha y hora que se indicará.
  - ii. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.